

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 13/13-TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO**: El Expte. N° 26.178/08 TC caratulado: “SECRETARIA DE SALUD – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 – SAF 73 – F.F. 476 – HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - PLAN NACER”,

**CONSIDERANDO**: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2008 pagada en 2009 – SAF 73 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 476 –HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - PLAN NACER;  
Que con fecha 05 de febrero de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

**Primero**: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería 2008 pagada en 2009**, del **HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – SAF 73 – Fte. Fto. 476 – PLAN NACER**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/49/100 (\$ 357,49)**.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON